



Ejecutivo: 53-2020-00080-00

Demandante: COCINA CARIBE S.A.S.

Demandado: CONCEPTOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.S. EN LIQUIDACION.
INFORME SECRETARIAL.-

A su despacho el proceso Ejecutivo, contra CONCEPTOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.S. EN LIQUIDACION, con radicación No. 2020-00080, junto con memorial de la parte actora solicitando dictar sentencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 25 de 2.021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.-

Barranquilla, Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que el apoderado de la parte demandante Dr. (a). JORGE E. GONZALEZ VALENCIA., solicita dictar sentencia, observa el despacho que mediante auto de fecha marzo cuatro (4) de 2021, se ordenó no acceder al solicitud de seguir adelante con la ejecución, toda vez que no se puede acceder a tener por surtida la notificación personal de la demandada CONCEPTOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.S. EN LIQUIDACION., como quiera que la parte actora no acredita la recepción del correo electrónico para la notificación personal de la compañía mediante cualquier medio de prueba. En consecuencia, se estará a lo dispuesto en el auto de esa fecha 4 de marzo de 2021.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

- 1.- Estese a lo resuelto en auto de fecha marzo cuatro (4) de 2021, por lo anteriormente expuesto.
- 2.-Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZ

Firmado Por:

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f46f4989de1edbbb9f2373857a03ea7c3ae7a7e6af66066060177f0008ccb07

Documento generado en 25/03/2021 03:04:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**